



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0026990/2013

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Dra. Nancy Calomarde; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Calomarde funda su pedido en el interés de participar en el Congreso Internacional Cuba Trasatlántica que se celebrará en La Habana del 9 al 12 de junio del presente año;

Que el Comité Organizador del Congreso Internacional Cuba Trasatlántica acepta su propuesta titulada "Rodríguez Feo, el mediador olvidado";

Que se adjunta copia de la aceptación del Comité Organizador que ha estimado de sumo interés su participación en dicho evento y, por ello ha aceptado la propuesta antes citada;

Que el recurrente agrega la Declaración Jurada reglamentaria (Régimen de Licencias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba);

Que el Consejo y la Dirección de la Escuela de Filosofía aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Nancy CALOMARDE está designada con carácter de interina en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva de la cátedra de "Literatura Hispanoamericana II" hasta el 31 de marzo de 2014 y además cumple funciones de Investigadora Formada del CIFYH Área Letras a nivel de Profesora Adjunta simple hasta el 31 de marzo de 2014 y como Profesora Asistente de dedicación simple por concurso de Literatura Argentina II hasta el 19 de abril de 2014;

Que la licencia se encuadra en el Art. 1º de la Ordenanza 1/91 del Honorable Consejo Superior (texto ordenando por Resolución Rectoral 1600/00);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º. CONCEDER a la Prof. **Dra. NANCY CALOMARDE**, Legajo 38141, licencia por estudio con goce de sueldo, desde el 9 al 19 de junio de 2013, para participar en el Congreso Internacional Cuba Trasatlántica, en los cargos de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva interino de la cátedra de "Literatura Hispanoamericana II", Investigadora Formada del CIFYH, Área Letras, a nivel de Profesora Adjunta simple y como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso de "Literatura Argentina II".

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°: 196

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES